



ACTA
CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

16 DE OCTUBRE DE 2024

En Santiago, a 16 de octubre de 2024, a las 09:00 horas, ante su Directora Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima sexagésima séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

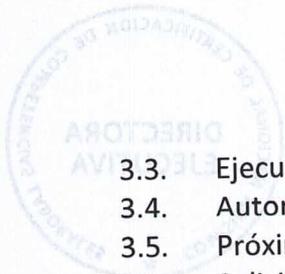
Concurrieron a esta centésima sexagésima séptima sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant - quien la presidió-, y el Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Jaime Danús Larroulet y Sr. Héctor Sandoval Gallegos; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Paulina Peña Romero.

No asistieron a esta sesión las señoras Miski Peralta Rojas y Ana Lamas Aguirre, y el señor Fidel Bennett Ramos, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Participó como invitada la Subdirectora de ChileValora, Sra. Evelyn González Chávez, y actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta de la Directora Ejecutiva y del Directorio:
 - 2.1. Actividades del período
 - 2.2. Ley 21.666 que Moderniza ChileValora: implementación y avance Reglamentos
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio
 - 3.1. Centros
 - 3.1.1. Solicitud de Acreditación Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Centro de Competencias Laborales TERRACERTIF SPA
 - 3.2. Perfiles de Competencias y OSCL:
 - 3.2.1. Solicitud de ampliación de vigencia de perfiles: OSCL Energía



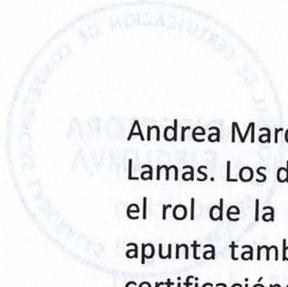
- 3.3. Ejecución presupuestaria: enero a septiembre 2024
- 3.4. Autorización para transigir judicialmente
- 3.5. Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as.
- 3.6. Solicitud autorización cometido Directora Ejecutiva a Lima, Perú
- 3.7. Ley que Moderniza el Sistema: Reglamento OSCL
4. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima sexagésima sexta sesión ordinaria, celebrada con fecha 12 de septiembre de 2024.

En el segundo punto de la tabla, se rinde la cuenta de las actividades del directorio y de la Directora Ejecutiva.

En primer lugar, la Directora Ejecutiva da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el periodo: en Santiago, 06 de septiembre, la directora ejecutiva asiste a la presentación del Informe sobre “Desarrollo Humano en Chile 2024 ¿Por qué nos cuesta cambiar?”. Este Estudio fue elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; en Santiago, 09 de septiembre, la Directora Ejecutiva expone en Seminario sobre nueva Ley de Inclusión Laboral, comparte panel con la directora de Inclusión Laboral de la Universidad Católica de Valparaíso, Jacqueline Páez; el abogado de la OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción, Sergio Torretti, y el director Ejecutivo de Fundación Ronda Chile, Álvaro Aguilar; en Santiago, 12 de septiembre, la Directora Ejecutiva participó en ceremonia de certificación de 63 manipuladoras/es de alimentos, proceso impulsado por la Fundación Corporación Dolores Sopeña y ACNUR Cono Sur; en Santiago, 24 de septiembre, la Directora Ejecutiva sostiene reunión con la directora de OIT Cinterfor, Elena Montobio, junto a directora de Sence, Romanina Morales, y el equipo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que trabajan en la organización de la próxima 47° Reunión de la Comisión Técnica, que se celebrará en Chile en agosto de 2025; en Santiago, 24 de septiembre, la Directora Ejecutiva se reunió con el director regional del Sence RM, Alejandro Fernández, para diseñar estrategia de trabajo conjunto para implementar los cambios de la nueva ley de ChileValora en la Región Metropolitana; en Santiago, 25 de septiembre, La Fiscal, Hortensia Cereceda en representación de la Directora Ejecutiva de ChileValora, participó en el hito de difusión del Acuerdo de Producción Limpia (APL), impulsado por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático de la Corfo, cuyo objetivo es implementar una gestión sustentable de refrigerantes, mejorando la eficiencia energética y disminuyendo la generación de gases de efecto invernadero para contribuir a la mitigación establecida en la Contribución Nacionalmente Determinada, al Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC y al Programa Cero Fuga de Refrigerantes; en Santiago, 26 de septiembre, la Directora Ejecutiva encabezó encuentro clave con dirigentes sindicales para revisar los desafíos y oportunidades que trae la implementación de la Ley 21.666, junto a la presidenta del Directorio de ChileValora,



Andrea Marchant; el director José Manuel Díaz; el director Fidel Bennett y la directora Ana Lamas. Los directores participantes relevan la actividad, puesto que contribuye a visibilizar el rol de la Comisión, descentralizar información referida a las modificaciones legales y apunta también a promover la identificación de demandas del territorio en materia de certificación; en Santiago, 27 de septiembre, la Directora Ejecutiva, en el marco del día de las y los dirigentes sindicales, asistió junto al director de ChileValora, Jose Manuel Díaz, al seminario “Manuel Bustos, a 25 años de su fallecimiento. La actividad se desarrolló en la Universidad de Chile; en Santiago, 27 de septiembre, la Directora Ejecutiva participa en homenaje a diversos funcionarios/as de las Dirección de Crédito Prendario. La ceremonia fue encabezada por el director del servicio, Cristóbal Sepúlveda, y contó con la presencia de la Ministra Jeannette Jara y otras autoridades; en Temuco, 2 de octubre, la Directora Ejecutiva, junto con la presidenta del directorio, Andrea Marchant; el director José Manuel Díaz; y la coordinadora regional la Araucanía, Fernanda Lagos, se reunieron con el delegado presidencial de la Novena Región, Jose Montalva, y la seremi del Trabajo y Previsión Social, Claudia Tapia; el mismo día asisten a la jornada “Certificación de Competencias Laborales para un turismo innovador, sostenible y de calidad en Chile”, organizada por el servicio; en Temuco, 2 de octubre, la Directora Ejecutiva se reunió con Temuco con el director regional de Gendarmería, Néstor Flores; el jefe de la Bolsa Nacional de Empleo, Sergio Herrera; y la seremi de Trabajo y Previsión Social, Claudia Tapia, para explorar nuevas opciones para certificar a personas privadas de libertad en planes de reinserción laboral y brindarles mejores oportunidades de empleo y reinserción; en Temuco, 2 de octubre, la Directora Ejecutiva se reúne con la seremi de Educación, Marcela Castro, y con profesores de liceos TP y de la Red Futuro Técnico de La Araucanía, para explicar el modelo de Articulación TP de ChileValora; en Temuco, 2 de octubre, la Directora ejecutiva se reunió con dirigentes sindicales de la CUT y de las manipuladoras de alimentos de La Araucanía, para informar sobre las razones de la apertura de la oficina regional de ChileValora en Temuco. Estuvieron presentes, el jefe de la Bolsa Nacional de Empleo, Sergio Herrera, la seremi del Trabajo y Prevención Social, Claudia Tapia; la presidenta provincial de CUT Cautín, Elsa Almonacid; además del director de ChileValora, José Manuel Díaz, y la coordinadora regional Fernanda Lagos; en Temuco, 3 de octubre, la Directora Ejecutiva participa en 3er encuentro del Comité Paritario de la Cámara Chilena de la Construcción de La Araucanía. Posteriormente se reunió la seremi del Trabajo, Claudia Tapia; el presidente de CChC La Araucanía, Lorenzo Dubois; el expresidente Luis Felipe Braithwaite; y la coordinadora regional de ChileValora, Fernanda Lagos, para dar a conocer los alcances de la futura oficina regional; en Santiago, 4 de octubre, la Directora ejecutiva, junto a la presidenta del directorio, Andrea Marchant, participan en la conmemoración del centenario de la Dirección del Trabajo; en Santiago, 7 de octubre, la Directora ejecutiva se reunió con el Subsecretario del Trabajo y la Subsecretaria de Deportes, Antonia Illanes, para avanzar en el proceso de certificación de competencias laborales de perfiles para entrenadores deportivos. Participaron en la reunión representantes del Comité Olímpico de Chile (COCh), quienes concordaron en la importancia de estandarizar y profesionalizar las funciones de quienes trabajan en la formación deportiva en las comunas y regionales a lo largo de Chile; en Santiago, 7 de



octubre, la Directora ejecutiva se reunió con la directora de la Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (Aprimin), Dominique Viera, oportunidad en que se destacó el rol de ChileValora en la certificación de competencias laborales y su modelo de composición tripartita, ampliamente validado por la industria; en Santiago, 7 de octubre, la Directora Ejecutiva participa en lanzamiento de proyecto de certificación con FOSIS, donde 30 mujeres de la comuna de Renca iniciarán un proceso de certificación en el perfil de Manipulador/a de Alimentos, orientado a su inserción laboral, promoviendo el trabajo decente; en Santiago, 9 de octubre, la Directora Ejecutiva participó en ceremonia de certificación de 25 trabajadores de Metrogas en el perfil de Instaladores de Gas Clase 3.

En segundo lugar, la Directora Ejecutiva, da cuenta de los avances en la implementación de las modificaciones introducidas por Ley N° 21.666. Respecto a los reglamentos de la Comisión y de los Centros de Evaluación, Mintrab ha informado que ambos decretos modificatorios ya ingresaron a Contraloría General de la República. Por su parte, el reglamento de homologación, salió de la Segpres y se encuentra actualmente en el Ministerio de Hacienda. En lo referido al reglamento de OSCL, se revisará la propuesta en la presente sesión.

Por otro lado, el proyecto de presupuesto de ChileValora para el 2025, se presentará este viernes 18 de octubre en la subcomisión de presupuestos, no obstante, ya se confirmó que sólo podrán continuar los coordinadores de las tres regiones autorizadas por ley para el primer año, ante lo cual, ChileValora explorará posibilidades con los gobiernos regionales.

Respecto al estado de las licitaciones, se informa que la relacionada con el diseño/rediseño de procesos se encuentra con la etapa 1 finalizada, con la actualización del mapa de procesos y ficha de cada proceso. Por su parte, la licitación para contratar una consultoría para gestión del cambio, fue adjudicada a la empresa Human Company y está en etapa de planificación del trabajo.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:

Teniéndose presente que el Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Terracertif SpA solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en cuarenta perfiles ocupacionales de cinco sectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación del Centro Nacional de Competencias Laborales Terracertif SpA, en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Actividades Especializadas De Construcción, perfiles Mantenedor(a) Correctivo(a) Eléctrico(a) de



Ascensores y Montacargas, Mantenedor(a) Correctivo(a) Mecánico(a) de Ascensores y Montacargas, Mantenedor(a) Preventivo(a) de Ascensores y Montacargas; subsector Edificación, perfiles Bodeguero(a), Instructor(a) Senior Maestro(a) Andamiador(a), Operador(a) Equipo Izaje Vertical, Operador(a) Grúa Torre; subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfiles Instalador(a) de Gas Clase 3, Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D; subsector Montaje Industrial, perfiles Operador(a) Retroexcavadora, Rigger en Alta, Rigger en Baja, Rigger en Media; subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfiles Ayudante de Sondaje, Fabricante / Montador(a) de Estructuras Metálicas, Mantenedor(a) Eléctrico, Operador(a) De Puente Grúa, Soldador(a), Supervisor(a) de Terreno en Faenas de Perforación; subsector Minería Del Cobre, perfiles Conductor(a) Transportista de Carga General en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Personal en Faena Minera, Conductor(a) Transportista de Sustancias Peligrosas en Faena Minera, Mantenedor(a) Eléctrico(a) Base General, Mantenedor(a) Mecánico(a) Avanzado(a) Equipos Móviles ,Mantenedor(a) Mecánico(a) Avanzado(a) Planta, Operador(a) - Manipulador Telescópico, Operador(a) de Camión Aljibe, Operador(a) de Cargador Frontal, Operador(a) de Equipos Desarrollo y Preparación Mina Subterránea, Operador(a) de Equipos Móviles, Operador(a) de Excavadora, Operador(a) de Perforación Subterránea, Operador(a) de Sondaje, Operador(a) de Tractor Sobre Oruga, Operador(a) de Tronadura Mina Subterránea de Mediana Minería, Operador(a) LHD Mina Subterránea; subsector Servicios Administrativos y de Apoyo, perfiles Administrador(a) de Condominios, Gestor(a) de Inclusión Laboral; subsector Transporte Terrestre, perfil Conductor(a) Profesional de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.

SEGUNDO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que el acto administrativo que la concede se publique en el Diario Oficial y se acredite el pago del arancel de mantención del primer año.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:

Teniendo presente

- 1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias existen doscientos treinta y nueve (239) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsectores Electricidad y Energías Renovables No Convencionales, y en el sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización. De ellos, setenta (70) pierden vigencia el 31 de diciembre de 2024. Los perfiles en comento se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Energía.
- 2.- Que, a través del "Acta de reconfirmación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales Energía", el mencionado OSCL ha solicitado con fecha 29 de agosto de 2024 ampliar la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2028.



PRIMERO: AMPLÍASE, hasta el 31 de diciembre de 2028, la vigencia de los siguientes cuatro (4) perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen del sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: Montajista de tanques de gas licuado del petróleo; Instalador(a) de conjunto medidor - regulador de gas licuado del petróleo; Inspector(a) y mantenedor(a) de redes de GN; Ayudante de instalador(a) eléctrico(a) de ejecución (ex clase E).

SEGUNDO: AMPLÍASE, hasta el 31 de diciembre de 2028, la vigencia de los siguientes sesenta y seis (66) perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, del sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua: en el subsector Electricidad: Jefe(a) de central de generación eléctrica(a); Jefe(a) de despacho transmisión y distribución; Especialista en operación eléctrica; Jefe(a) de turno del sistema eléctrico; Especialista de protección y control; Especialista mantenimiento línea de transmisión; Especialista en mantenimiento subestaciones eléctricas; Jefe(a) de brigada de línea de transmisión eléctrica; Supervisor(a) de terreno en mantenimiento de emergencia de redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de terreno en instalación y mantenimiento de empalmes en redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de terreno en mantenimiento de infraestructura aérea de redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de terreno en despeje de redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de terreno en mantenimiento de infraestructura subterránea de redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de terreno en construcción de obras civiles en redes de distribución eléctrica; Operador(a) de central de generación eléctrica; Operador(a) de subestación eléctrica; Capataz de brigada eléctrica; Maestro(a) en empalmes de redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de cuadrilla en instalación y mantenimiento de empalmes en redes de distribución eléctrica; Inspector(a) de pérdida de consumo eléctrico; Supervisor(a) de pérdida de consumo eléctrico; Anfitrión(a) de oficina comercial; Coordinador(a) de lectura; Ejecutivo(a) de atención telefónica; Analista de calidad de call center; Supervisor(a) de operaciones de atención comercial; Ejecutivo(a) telefónico(a) comercial; Supervisor(a) de cuadrilla en construcción de obras civiles en redes de distribución eléctrica; Maestro(a) en construcción de obras civiles en redes de distribución eléctrica; Maestro(a) electromecánico(a) de servicios eléctricos; Supervisor(a) de terreno en medidas eléctricas de redes de distribución eléctrica; Maestro(a) en medidas eléctricas de redes de distribución eléctrica; Despachador(a) de transmisión eléctrica; Despachador(a) de distribución eléctrica; Maestro(a) mantenimiento línea de transmisión; Maestro(a) mantenimiento subestaciones eléctricas; Maestro(a) mantenimiento protecciones; Maestro(a) liniero de transmisión eléctrica; Supervisor(a) de terreno en corte y reposición de suministro eléctrico; Maestro(a) en corte y reposición de suministro eléctrico de empalmes; Supervisor(a) de cuadrilla en corte y reposición de suministro eléctrico; Analista de lectura; Inspector(a) de lectura; Supervisor(a) de cuadrilla en mantenimiento de infraestructura aérea de redes de distribución eléctrica; Maestro(a) en mantenimiento de infraestructura aérea en redes de distribución eléctrica; Ayudante liniero(a); Maestro(a) en despeje de redes de distribución eléctrica BT/MT; Supervisor(a) de cuadrilla en mantenimiento de emergencia de redes de distribución eléctrica; Maestro(a) en mantenimiento de emergencia de redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de



cuadrilla en medidas eléctricas de redes de distribución eléctrica; Maestro(a) inspector de empalmes en redes de distribución eléctrica; Supervisor(a) de cuadrilla en mantenimiento de redes de distribución energizadas; Maestro(a) en mantenimiento de redes de distribución MT energizadas; Supervisor(a) de cuadrilla en despeje de redes de distribución eléctrica energizadas; Supervisor(a) de cuadrilla en despeje de redes de distribución eléctrica; Maestro(a) en despeje de redes de distribución eléctrica energizadas; Supervisor(a) de cuadrilla en mantenimiento de infraestructura subterránea en redes de distribución eléctrica; Maestro(a) en mantenimiento de infraestructura subterránea BT/MT en redes de distribución eléctrica; Ayudante operador(a) de subestación eléctrica; Ayudante conductor(a); Lector(a) de consumo eléctrico; y en el subsector de Energías Renovables No Convencionales: Montajista de sistemas solares fotovoltaicos; Operario(a) de plantas de biogás; Instalador(a) de plantas de biogás hasta 200 KW de potencia nominal; Instalador(a) de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos; Especialista en diagnóstico y mantenimiento de vehículos eléctricos.

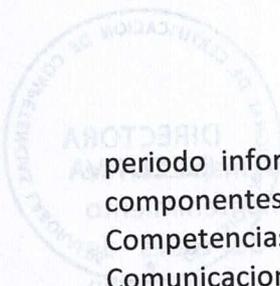
SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

En el siguiente punto de acuerdo, se presenta el informe de ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2024, en el que se muestran los gastos por fuente financiamiento y por componente del plan de trabajo.

En primer lugar, en relación a los recursos provenientes del convenio suscrito con SENCE 2023, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024, del total ascendente a M\$762.320, en el periodo informado se han ejecutado M\$749.900, equivalente a 98%. El detalle por componentes muestra un 92% de ejecución en Proyectos de Competencias Laborales de la decimocuarta convocatoria, un 100% en recursos destinados para la contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios para dicha convocatoria, 100% en Fortalecimiento de los OSCL, 100% en Estudios, 100% en Comunicaciones, 100% en Articulación TP, 100% en Regionalización y 98% en gastos de personal.

Respecto a los recursos provenientes del convenio suscrito con SENCE 2024, cuya vigencia se extiende al 01 de abril de 2025, y cuya modificación fue materializada en julio de 2024 para incorporar nuevas iniciativas de gasto, del total ascendente a M\$789.001, en el periodo informado se han ejecutado M\$558.124, equivalente a 71%. El detalle por componentes muestra 33% de ejecución en Proyectos de Competencias Laborales, 100% en Fortalecimiento de los OSCL, 100% en Estudios, 34% en Comunicaciones, 78% en Articulación TP, 88% en Regionalización, 83% en nuevas iniciativas y 78% en gastos de personal.

En relación a los recursos provenientes del convenio suscrito con SUBTRAB 2024, cuya vigencia se extiende hasta el 11 de abril de 2025, que incluye ingresos por aranceles, saldo inicial, aportes de sectores y licencias médicas, del total ascendente a M\$2.799.812, en el



periodo informado se han ejecutado M\$2.536.227, equivalente a 91%. El detalle por componentes muestra un 87% de ejecución en Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, 100% en proyectos de competencias laborales, 100% en Comunicaciones, 99% en Personal, 73% en Bienes y Servicios, 95% en prestaciones de seguridad social; 100% en compensaciones por daños a terceros y 71% en activos no financieros.

Adicionalmente y a solicitud de los directores, se entrega en carpeta el detalle de la ejecución en materia de comunicaciones. Sumando las tres fuentes de financiamiento antes mencionadas, el componente de comunicaciones cuenta con un presupuesto total de \$151.632.878, de los cuales, a la fecha, se han ejecutado \$51.632.878, principalmente en contrataciones a honorarios y campaña de difusión en redes sociales. Los M\$ 100 que restan por ejecutar, están destinados a material de difusión y a la producción del seminario internacional.

Conforme a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:

APRUEBESE el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al 30 de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE en el sitio de Transparencia Activa.

En el siguiente tema de acuerdo, se entrega la palabra a la Fiscal, quien explica que, conforme al artículo 9 letra i) de la ley 20.267, la Directora Ejecutiva tiene facultades para “i) Transigir judicial o extrajudicialmente, o llegar a avenimiento, para lo cual requerirá el acuerdo del órgano colegiado de la Comisión.”. En ese contexto, se informa que, con fecha 4 de octubre de 2024, ChileValora fue notificada de la demanda laboral interpuesta por una ex funcionaria que se desempeñó en el Área de Competencias Laborales como encargada de proyectos de competencias. Estuvo con contrato a honorarios entre el 17-02-2020 y el 31-12-2022, y fue contratada bajo el régimen del Código de Trabajo, con duración indefinida, a partir del 1° de enero del año 2023.

El 24 de julio de 2024, se dio término a su contrato de trabajo por necesidades del servicio (art 161, inc. 1° C.T), atendido el rediseño institucional originado por el cambio normativo de la ley que moderniza y fortalece ChileValora. En su finiquito, que firmó sin reserva de derechos, se le pagaron las indemnizaciones correspondientes al periodo en que estuvo con contrato de trabajo.

La demandante solicita: que se declare la existencia de la relación laboral con ChileValora, por el periodo en que estuvo a honorarios (2 años); la indemnización no pagada por años de servicios del periodo a honorarios, por la suma de \$3.945.196; el pago del recargo del

30% por despido injustificado, por la suma \$2.367.118; prestaciones de Salud y AFP (2 años de contrato de honorarios), por un monto de \$4.357.799; reajustes e intereses de todas las sumas expresadas y determinables en el mismo porcentaje en que varíe el IPC; y que se condene en costas a ChileValora. Todo lo anterior arroja un total (sin reajustes e intereses) de \$10.670.113.

Explica la Fiscal que, considerando que la demandante no hizo reserva de derechos en su finiquito y teniendo presente la jurisprudencia reciente de los Tribunales de Justicia, el punto de la demanda que tiene cierta viabilidad jurídica es la indemnización por años de servicio por el tiempo que estuvo a honorarios, en tanto, si bien se trató de servicios para cometidos específicos, contratados por ChileValora en el marco del convenio de transferencia de recursos que se suscribió con SENCE, supuso habitualidad. Por lo que se propone facultar para llegar a avenimiento por una suma que tenga como tope dicho monto.

Conforme a los antecedentes presentados, los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

AUTORÍZASE a la Directora Ejecutiva para transigir judicialmente o llegar a avenimiento en el procedimiento de aplicación general por demanda laboral que dio origen al proceso RIT N° O-6562-2024, del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, en los términos establecidos en la presente sesión.

Se continúa con los temas de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.- Que, durante los meses de octubre y noviembre, se encuentran programadas las siguientes actividades institucionales:

- 16-10-2024, Ceremonia de Certificación de 38 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D 8, Quilpué, Región de Valparaíso;
- 17-10-2024, Ceremonia de Certificación de 27 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, Coyhaique, Región de Aysén;
- 18-10-2024, Ceremonia de Certificación de 88 personas en el perfil de Senior Proceso de Mantención y Jefe(a) de Turno Extracción Rajo Abierto, Calama, Región de Antofagasta;
- 21-10-2024, Ceremonia de Certificación de 28 personas en el perfil de Soldador/a, Lanco, Región de Los Ríos;

- 21-10-2024, Ceremonia de Certificación de 28 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D (Ceremonia de capacitación más certificación), San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins;
- 22-10-2024, Ceremonia de Certificación de 39 personas en el perfil de Soldador/a, La Unión, Región de Los Ríos;
- 22-10-2024, Ceremonia de Certificación de 18 personas en el perfil de Mantenedor/a de Plantas Fotovoltaicas, Instalador/a Eléctrico/a Clase D, La Serena, Región de Coquimbo;
- 23-10-2024, Ceremonia de Certificación de 97 personas en el perfil de Soldador(a), Fabricante Montador de Estructuras Metálicas, Gestor(a) Inclusión Laboral, Valdivia, Región de Los Ríos;
- 23-10-2024, Ceremonia de Certificación de 24 personas en el perfil de Gestor(a) Inclusión Laboral, Valdivia, Región de Los Ríos;
- 23-10-2024, Ceremonia de Certificación de 140 personas en el perfil de Administrativo(a) de obra, Bodeguero(a), Jefe(a) de obra, Maestro(a) Albañil, Maestro(a) Andamiero(a), Maestro(a) Carpintero(a) obra gruesa, Maestro(a) Concretero(a), Maestro(a) Enfierrador(a), Maestro(a) Instalaciones sanitarias, Maestro(a) Pintor(a), Maestro(a) Trazador(a), Maestro(a) Yesero(a), Rigger y Tabiquero(a), Valdivia, Región de Los Ríos;
- 23-10-2024, Ceremonia de Certificación de 199 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D, Santiago, Región Metropolitana;
- 23-10-2024, Ceremonia de Certificación de 126 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D e Instalador/a de GAS Clase 3, Santiago, Región Metropolitana;
- 29-10-2024, Ceremonia de Certificación de 40 personas en el perfil de Gobernanta(e); Mucama(o) y Recepcionista, Chillán, Región de Ñuble;
- 04-11-2024, Ceremonia de Certificación de 64 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D, Antofagasta, Región de Antofagasta;
- 14-11-2024, Ceremonia de Certificación de 6 personas en el perfil de Reciclador/a de Base, Rancagua, Región de O'Higgins.

2.- Que se ha certificado disponibilidad presupuestaria para la participación de los directores en dichas actividades.

PRIMERO: APRUÉBASE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante los meses de septiembre y octubre de 2024, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

SEGUNDO: Téngase presente que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos

por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

TERCERO: Facúltese a la Directora Ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

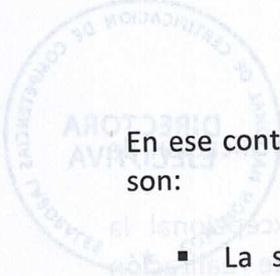
Que, la Directora Ejecutiva ha sido invitada a participar en el “Encuentro Tripartito Regional Talento en movimiento: Hacia el reconocimiento mutuo de certificación de competencias laborales para una migración segura, ordenada y regular en América Latina y el Caribe”, a celebrarse el 29, 30 y 31 de octubre de 2024, en Lima, Perú.

Que, la OIT, Oficina Regional para América Latina y El Caribe, en su calidad de organizadora del evento, cubrirá los costos de traslados aéreos e internos, alojamiento y alimentación, debiendo ChileValora cubrir los costos del seguro de viaje asociado, para lo cual se certifica disponibilidad presupuestaria.

APRUÉBASE la participación de doña Ximena Rivillo Oróstica, en su calidad de Directora Ejecutiva, en el evento “Encuentro Tripartito Regional: Talento en movimiento: Hacia el reconocimiento mutuo de certificación de competencias laborales para una migración segura, ordenada y regular en América Latina y el Caribe, a celebrarse el 29, 30 y 31 de octubre de 2024, en Lima, Perú.

En el siguiente punto de la tabla, se recibe como invitado a don Andrés Toro, jefe del área de Fortalecimiento Sectorial y Diálogo Social de ChileValora, quien presenta la propuesta de nuevo Reglamento de Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, cuyo documento en detalle fue publicado oportunamente en la intranet.

A modo de introducción, señala que la reglamentación actualmente vigente considera en el mismo documento las normas de funcionamiento de los OSCL, junto con las reglas para el desarrollo de los proyectos de competencias laborales. Esto se sustenta en la orientación de los OSCL, con atribuciones únicamente respecto al desarrollo de proyectos de competencias laborales para el levantamiento y actualización de perfiles. De este modo, el reglamento vigente no aborda los objetivos que la modificación legal impone al Sistema respecto a la certificación y a materias vinculadas con la prospección del mercado del trabajo, por lo que es necesario avanzar hacia un nuevo texto que signifique un apoyo técnico y metodológico de ChileValora a los OSCL y que fortalezca el diálogo social tripartito.



En ese contexto, explica el señor Toro que los principales cambios del nuevo reglamento son:

- La separación del reglamento de OSCL, respecto del procedimiento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales.
- Se incorpora regulación referida a la composición del OSCL como instancia de coordinación y consenso, con representatividad de las organizaciones que lo integran.
- A la atribución de certificación y levantamiento/actualizaciones de perfiles, se incorporan aspectos referidos a las facultades del/los OSCL/s en línea con la modificación legal: atribuciones en materia de prospección.
- Se regula la conformación de una “Secretaría Técnica” que brindará apoyo técnico y metodológico directo al OSCL.
- Se distingue la conformación del OSCL propiamente tal, de las mesas sectoriales como instancias de apoyo técnico para el desarrollo de proyectos de competencias laborales.
- Se incorpora la potestad de articulación entre Organismos Sectoriales.

Luego de un intercambio de opiniones, los directores estiman necesario contar con más tiempo para la revisión y acuerdan postergar la decisión sobre la propuesta de Reglamento para la siguiente sesión.

En el punto Varios de la tabla, la Directora Ejecutiva, informa de las siguientes actividades programadas para las próximas semanas:

- El 11-11-24, en Santiago, Jornada sobre la Ley 21.666, los desafíos de ChileValora, explicados por la Directora Ejecutiva (Desayuno con Empresas).
- En fecha a confirmar, en Valparaíso, Jornada sobre Recicladores de base, Medio Ambiente.
- El 28-11-2024, en Antofagasta, Jornada sobre Inteligencia Artificial en la Minería del Futuro: Desafíos para el Modelo de Competencias Laborales.
- El 05-12-2024, en Santiago, Jornada Articulación TP: Lanzamiento de manual MCTP.
- Seminario sobre Cuidados, de OIT-CINTERFOR (5, 6 y 7 de noviembre). Taller de trabajo con países que cuentan con políticas de cuidados.
- Seminario Internacional ChileValora (20-11-24), GAM.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima sexagésima séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

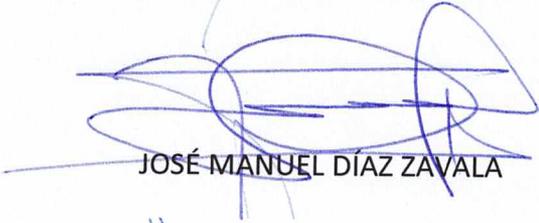
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



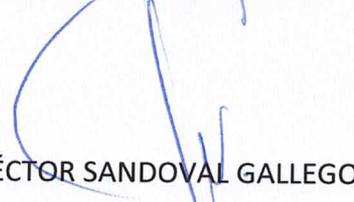
ANDREA MARCHANT MARCHANT



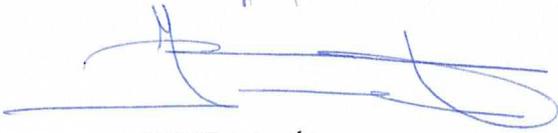
JORGE RIESCO VALDIVIESO



JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA



HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



JAIME DANÚS LARROULET



PAULINA PEÑA ROMERO



XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Directora Ejecutiva
Ministro de Fe